

Nota de Prensa n.º 271/OCII/DP/2023

DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE FALTA DE ABOGADO PERMANENTE EN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE VARONES DE IQUITOS

- ***Elaboración de informes legales para beneficios penitenciarios y trámites administrativos se ven afectados, por lo que se recomendó gestionar la contratación de un letrado.***

En una reciente supervisión al Establecimiento Penitenciario de Varones de Iquitos, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Loreto advirtió que los internos no cuentan con un abogado permanente, lo que impacta de manera negativa en la elaboración de informes legales para beneficios penitenciarios, así como para las gestiones administrativas.

Es necesario precisar que el abogado asignado al penal ha sido destacado por cuatro meses al penal de Challapalca, en Tacna, por lo que se tuvo que contratar un abogado por locación de servicios para brindar apoyo temporal, por tres días a la semana, ya que también atiende en el establecimiento penitenciario de mujeres.

Ante esta situación, la oficina defensorial se reunió con el director encargado del penal y solicitó que se realicen las gestiones para que los internos cuenten con un abogado de manera permanente. Cabe precisar que esta situación también fue advertida durante una supervisión efectuada en abril de 2022.

La visita de supervisión también permitió identificar que el proveedor de alimentos no cumplía con el horario de entrega de los almuerzos para los 1050 internos que alberga el presidio, y que los menús que se servían no eran los que se establecieron en el contrato.

Asimismo, en entrevistas con las personas privadas de libertad que permanecen en el pabellón de régimen cerrado, manifestaron que no han recibido información o que esta se les brindó incompleta sobre el cronograma de sus visitas.

Ante estas situaciones se solicitó a la autoridad penitenciaria adoptar las medidas correctivas correspondientes para garantizar el cumplimiento de los términos de referencia establecidos en el contrato de prestación de servicios de alimentos por parte del proveedor. Además, mejorar los canales de comunicación con los internos.

“El director del penal acogió las recomendaciones defensoriales e informó que está cursando una comunicación al proveedor de alimentos advirtiéndole la aplicación de las penalidades establecidas en el contrato y la adopción de acciones para corregir la situación”, precisó el jefe de la Oficina Defensorial de Loreto, Abel Chiroque.

La Defensoría del Pueblo recordó a la ciudadanía que, ante cualquier caso de vulneración de derechos, puede comunicarse a través de la línea WhatsApp 947951412, de los teléfonos 947004120 y 950432040 y del teléfono fijo 065-224185. También puede contactarse mediante el correo odloreto@defensoria.gob.pe. La atención presencial es de lunes a viernes, de 7:00 a. m. a 3:00 p. m., en la calle Loreto 469, en Iquitos.

Loreto, 25 de abril de 2023